



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Primero (1) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Luís Eladio Espinosa Correa
Demandado	Herederos de Fernando Alberto López Cárdenas
Radicado	05154 31 12 001 2020 00226 00
Asunto	Traslado de excepción
Sustanciación No.	339

Vista la contestación a la demanda que hace los herederos determinados del finado Fernando Alberto López Cárdenas, señoras CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ ZABALA y ELSA LUCÍA MERIÑO SEGURA, ésta última en representación del menor Juan Fernando López Meriño, a través de apoderado, se tiene contestada en forma oportuna.

En relación con éste tema, los herederos determinados formulan excepciones de mérito que en su debido tiempo se correrán los traslados de ley al ejecutante.

Por último, reconocer personería a la abogada Roxana Hajjat Flórez con TP. 298.792 del CSJ., para representar a los herederos determinados citados en este proveído, con las facultades conferidas en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**6287ef40d4b74af62094d99917c2ddb7c951893c83e3135a69da064a101
42159**

Documento generado en 01/06/2021 10:33:22 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**